

Señora

Edna Marcela Ramirez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada ***Bloques de Pared Segmentarios Orientados de Manera Múltiple, Sistema de Refuerzo de Suelos, y Métodos.***

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 3863 del 1 de abril de 2020.

Expediente No. NC2018/0008208

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **Tensar International Corporation**, doy respuesta al Oficio No. 3863 del 1 de abril de 2020, bajo los siguientes términos:

1. Reivindicaciones:

- De la acción oficial parece desprenderse que las reivindicaciones 1-39, 47, 49, 50, 53, 54 y 57 son patentables en vista de la técnica anterior citada. Por lo tanto, en respuesta al requerimiento, el Solicitante desea modificar las reivindicaciones con objeto de conseguir que las reivindicaciones independientes 40 y 55 desestimadas resulten patentables, mediante la incorporación de las reivindicaciones dependientes 53 y 57 patentables en las mismas, modificando otras reivindicaciones y volviendo a disponer su numeración como corresponda.
- En concreto, la reivindicación patentable 53 se ha colocado en la reivindicación independiente 40. Se cree que este cambio hace que las reivindicaciones 40-54 resulten patentables. Por consiguiente, se cancela la reivindicación 53, por lo que la numeración del resto de reivindicaciones y sus dependencias se han vuelto a disponer como corresponde.
- Además, la reivindicación independiente 55 se ha modificado para que incluya la reivindicación dependiente 57 patentable y se ha cancelado la reivindicación 57. El Solicitante considera que estas modificaciones consiguen que el resto de las reivindicaciones 1-55 modificadas y cuya numeración se ha vuelto a disponer

(reivindicaciones 1-52 y 54-56 en la versión original) sea patentable, cancelando las reivindicaciones 53 y 57 originales.

- El solicitante también modifica las reivindicaciones 2, 4, 5, 19, 30 y 55 para eliminar o aclarar las expresiones sobre las que se han realizado objeciones; además, las reivindicaciones también se modifican para insertar entre paréntesis los números de referencia.
- Con respecto a las reivindicaciones 2 y 30, el solicitante aclara que la "característica estética" tiene que ver con la texturización. Esto queda evidenciado en la línea 5 de la página 10 de la solicitud madre PCT presentada.
- Con respecto a la reivindicación 19, la configuración de "unión de funcionamiento" es una expresión en la técnica conocida en las diversas industrias. Un experto en la materia entendería esta expresión y sabría qué configuración estructural deben tener los bloques. Por prudencia, el solicitante ha descrito textualmente la configuración de unión de funcionamiento estándar, la cual se muestra también en la FIG. 30 de la solicitud madre presentada.
- Con respecto a las reivindicaciones 4 y 5, se ha eliminado el lenguaje funcional.
- Con respecto a la reivindicación 55 (actual reivindicación 54 después de volver a disponer la numeración), cabe destacar que las etapas del método de proporcionar, orientar, proporcionar, acoplar, orientar y acoplar aparecen nombradas según su orden de operación. Las limitaciones estructurales incluidas adicionalmente en estas etapas proporcionan contextos y piezas de trabajo para las etapas del método y proporcionan igualmente unidad de la invención con las reivindicaciones del aparato y el sistema.

2. Examen de patentabilidad:

3.1. Nivel Inventivo:

Tal y como se ha descrito anteriormente, el solicitante ha modificado las reivindicaciones independientes 40 y 55 para que incluyan las limitaciones patentables de las reivindicaciones dependientes 53 y 57, respectivamente. Se cree que dichos cambios dan solución a dichas objeciones.

En vista de todo lo anterior, ruego a usted estudiar los argumentos planteados y proceder de conformidad.

Cordialmente,

CUESTA & ASOCIADOS, ABOGADOS

Calle 72 # 10 – 07 Of. 603

Phone: 2113097 Fax: 2554538

Bogotá, D.C., Colombia

www.cuestalawyers.com

Respuesta Requerimiento

EXP: NC2018/0008208



CUESTA & ASOCIADOS LTDA
ABOGADOS / ATTORNEYS AT LAW

Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.